



Expte 2700-5725/26
La Plata, 10 de junio de 2026

VISTO

ATENTO a que se ha tomado conocimiento del contenido de la Ordenanza N° 293/18 que establece el RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y teniendo en cuenta que en su Artículo 26°, se establece que cada Decano/a, deberá asignar, en su ámbito, la función de “Responsable de Datos Personales e Información Pública”, a que se hace referencia en distintos Artículos de la citada Ordenanza y teniendo en cuenta que, en tal sentido, se estima apropiado que tal rol recaiga en el Secretario Administrativo, Lic. Federico Varela;

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Sr. Secretario Administrativo, Lic. Federico VARELA (DNI:26.805.568), el rol de “Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social” a que se hace referencia en distintos Artículos de la referida Ordenanza en el periodo de gestión 2026 – 2030.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Universidad a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 77/2026

Firmado electrónicamente por
Dra. Eva Ayelen Sidun
Decana – FPyCS – UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/06/2026 12:34:50
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/06/2026 12:34:51
Razon: Autorizado por Eva Ayelen Sidun